

**VISTO:**

la solicitud de la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el analista Tomas Cohen Arazi;

**Y CONSIDERANDO:**

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y a fojas 13 ya existía un informe favorable del Asesor Legal;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (Sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el analista Tomás Cohen Arazi desde el 01 de abril al 31 de diciembre del año 2015, con una retribución mensual de \$5480,00 (pesos cinco mil cuatrocientos ochenta con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 30 MAR 2015  
RESOLUCION Nº: 0236  
e.s.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES